



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 131-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 03 de mayo de 2023



LA DECANA (i) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N.º 060-2023-OAA-FCB-UNAP, de fecha 03 de mayo de 2023, la Sra. **EMELDA TEJADA DEL CASTILLO**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer los reingresos académicos regulares de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en atención al Decreto N.º 040-2023-EFP-B-UNAP, en el cual se han revisado sus condiciones de alumnos a través del Sistema Académico UXIAC, correspondiendo sus reingresos en el semestre académico 2023-I;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 096-2023-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 02 de mayo de 2023, la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra.**; Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita emitir resolución decanal que autorice el Reingreso Académico 2023-I de los estudiantes de la Escuela profesional de Ciencias Biológicas, para matrícula regular en el Semestre Académico 2023-I;

DNI N°	C.U. N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
72761801	2172119	Helly Milagros Chong Cáceres	Ciencias Biológicas	2023-1 – Reingreso Regular
61125694	2150809	Marcela Estefany Carrión Pizango		2020-1 – Último Semestre Estudiado. 2023-1 – Reingreso por Retiro Definitivo por Abandono de Estudios (10% UIT).
71014808	2172196	Jheyson Jair Ynuma Conde		2019-2 – Último Semestre Estudiado. 2023-1 – Reingreso por Retiro Definitivo por Interrupción de Estudios (10% UIT).

Que, en mérito a lo visto en concordancia con el considerando y lo establecido en el Capítulo 17- de los Reingresos a las Facultades, artículo 71° y 73° del (REPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso y Matrícula en el Semestre 2023-I, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en el Semestre Académico 2023-I;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO, el REPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el **reingreso de manera regular** y matrícula en el semestre académico 2023-I de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas que a continuación se detallan:



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 131-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 03 de mayo de 2023



DNI Nº	C.U. Nº	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
72761801	2172119	HELLY MILAGROS CHONG CÁCERES	Ciencias Biológicas	2023-1 – Reingreso Regular
61125694	2150809	MARCELA ESTEFANY CARRIÓN PIZANGO		2020-1 – Último Semestre Estudiado. 2023-1 – Reingreso por Retiro Definitivo por Abandono de Estudios (10% UIT).
71014808	2172196	JHEYSON JAIR YNUMA CONDE		2019-2 – Último Semestre Estudiado. 2023-1 – Reingreso por Retiro Definitivo por Interrupción de Estudios (10% UIT).

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Bla. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana



C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC. DRAA, OAA (FCB), Esc. Prof.-CB., Secretaria Acad. (2)